

se limitó á cumplir un acuerdo de las Corporacion; y las preguntas que se hicieron al examinarlas acerca del enterramiento de un cadáver, no fueron ofensivas, sino antes al contrario, demostraron el celo de la Junta, cuyos actos aplaude.

Esto, en cuanto á la cuestion de delicadexa.

En cuanto á la cuestion legal, pasa á examinar por que pasaron dichas cuentas á la Comision de Hacienda.

Al presentarse en la Sesion de cinco de Setiembre, acordó el Ayuntamiento, informase su Comision de Hacienda. ¿Es esto legal? Si. El Sr. Clemencin ha reconocido que el Ayuntamiento está sobre la Junta del Cementerio, y si él perteneciera á ella, se hubiera alegrado de que se examinasen esas cuentas por la Comision de Hacienda, como se examinan las de las demás Comisiones. La de Hacienda no es un Tribunal. El Ayuntamiento es el que tiene acordado, que las cuentas todas, sin exceptuar las del Cementerio, vengán revisadas por aquella. Y él le basta vengán firmadas por el Sr. Clemencin. De lo hecho resultta, que la Comision se ha reducido á cumplir con su deber.

Cree, que bastan estas explicaciones para las cuestiones de delicadexa y legal.

40.

El Sr. Garcia Clemencin, rectifica manifestando, que no se opone á que todo el mundo examine las cuentas de la Junta del Cementerio. Lo que dice es, que es incorrecto é ilegal que las examine la Comision de

